I.- Datos Generales

Código	Título
EC1605	Aplicación de técnicas de investigación en inteligencia bancaria

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la función de análisis de información para la generación de productos de inteligencia bancaria que solicitan las organizaciones privadas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del investigador y analista bancario, cuyas competencias incluyen la planeación de las actividades encaminadas a la investigación bancaria, mediante la elaboración del plan de búsqueda correspondiente, la recolección de la información/evaluación de datos y fuentes, el análisis de la información bancaria, utilizando técnicas y métodos en el desarrollo de premisas de investigación para la elaboración de inferencias, fundamentadas en un proceso de pensamiento lógico que conlleva a la generación de productos de análisis bancario con el apoyo visual correspondiente.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas y poco rutinarias, como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas de investigación y análisis complejas. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico. Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

de Seguridad de la Asociación de Bancos de México.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
23 de febrero de 2024	09 de abril de 2024
Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:	**Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:**
5 años	5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
1212 Directores y gerentes en servicios contables, financieros, banca y seguros.

Ocupaciones asociadas
Sin referente en el SINCO

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)
Sector:
52 Servicios Financieros y de Seguros.
Subsector:
521 Banca central.
522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil.
Rama:
5211 Banca central.
5221 Banca múltiple
Subrama:
52211 Banca múltiple.
52221 Banca de desarrollo.
Clase:
522110 Banca múltiple
522210 Banca de desarrollo.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación de Bancos de México, A.C., (ABM).
- Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V. (SEPROBAN).
- Universidad La Salle, Campus Bajío.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares equivalentes:
- EC329 Analizar información para el desarrollo de productos de inteligencia

Estándares relacionados:
- EC0512 Realización de investigación de gabinete en la actuación policial
- EC0927 Investigación de gabinete en esquemas de fusión interinstitucional

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Equipo de cómputo con paquetería office, conexión a internet, impresora y hojas blancas.

- Formatos para el vaciado de datos y fuentes, además del catálogo de riesgos bancarios.
- 1 persona que realice el papel de "usuario".

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 3 horas.

Referencias de Información

1. Circular Única de Bancos (CUB), conformada por 16 Artículos (del Artículo 338 al 353), tres Artículos transitorios y un Anexo, Capítulo XIII.
2. Clarke, Ronald V. y John E. Eck (2008), “60 Pasos para Ser un Analista Delictivo”, trad. por Arturo Gutiérrez Aldama, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 325 páginas.
3. Código Nacional de Procedimientos Penales, Artículo 127, Artículo 129, Artículo 131, fracciones III, IV, V, VI, VII, IX y X, Artículo 272, Artículo 369, Artículo 251, Artículo 252, fracción III y VI.
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.
5. Cottrell, Stella (2005), “Critical Thinking Skills. Developing Effective Analysis and Argument”, Palgrave McMillan, New York, 250 páginas.
6. Diego Navarro Bonilla, “El Ciclo de Inteligencia y sus límites,” Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furio Ceriol, no. 48, (2004), pp. 55.
7. Eldridge, Stephen (2023), “Cognitive Bias”, Britannica, disponible en: https://www.britannica.com/science/confirmation-bias
8. Ley de Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Artículo 96.
9. Ley de Seguridad Nacional. Art. 29 Capítulo 1.
10. Manual Tipo de Seguridad y Protección Autorregulado, vigente. SEPROBAN, Reservado.
11. Patricio Tudela, “Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia,” Revista Criminalidad 51, no. 1 (enero 2015): 137-152.
12. Rafael Jiménez, (2020). “El ciclo de Inteligencia: una explicación didáctica,” Global Strategy Report. Último acceso el 24 de noviembre de 2023.
13. República de Colombia (2008), “Planeación de la Investigación y Programa Metodológico”, Fiscalía de Colombia, Embajada Británica, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 168 p. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Planeacion_de_la_Investigacion_-_Colombia.pdf
14. Roberto Hernández, Carlos Fernández, y María del Pilar Baptista, “Metodología de la investigación”, (Ciudad de México: Mc Graw Hill, 2014), pp. 4.
15. United Nations Office on Drug and Crime. (2010), “Criminal Intelligence. Manual for Analyst”. New York, 104 p. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Law-Enforcement/Criminal_Intelligence_for_Analysts.pdf

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Aplicación de técnicas de investigación en inteligencia bancaria

Elemento 1 de 4

Planear las actividades encaminadas a la investigación bancaria

Elemento 2 de 4

Recopilar la información de la investigación bancaria

Elemento 3 de 4

Aplicar la metodología para el análisis de información bancaria

Elemento 4 de 4

Presentar el resultado de la investigación bancaria

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E4980	Planear las actividades encaminadas a la investigación bancaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

DESEMPEÑO

1. Recibe/clasifica el Caso de Atención Especial (CAE/Detección):
- Notificando, al área que emitió el alertamiento, el seguimiento del CAE/Detección a través de los medios disponibles establecidos por el sector bancario,
- Asignándole una nomenclatura de clasificación establecida en el formato de catálogo de riesgos bancarios de SEPROBAN, y
- Revisando la información y priorizando los datos relevantes, de acuerdo con el criterio del investigador y analista de inteligencia bancario.

2. Establece las preguntas que guiarán la investigación bancaria:
- Desarrollando las preguntas de la investigación bancaria del CAE/Detección: ¿Quién?/¿Qué?/¿Cómo?/¿Cuándo?/¿Dónde?,
- Estableciendo las preguntas que guiarán la investigación bancaria: ¿Cuál es el objetivo principal de tu investigación?/¿Qué fuentes de información necesitas obtener?/¿Qué tipo de hechos constitutivo de delito o actividad criminal estás investigando?/¿Cuáles son sus características?/¿Qué fuentes de información crees que podrían ser relevantes para tu investigación?/¿Existen precedentes o investigaciones similares en las que puedas basarte para identificar fuentes y métodos de obtención de datos?,
- Planteando el objeto de estudio a partir de la respuesta del tipo de hechos constitutivo de delito o actividad criminal que realiza el investigador y analista bancario, y
- Definiendo el planteamiento del problema con el acompañamiento de las siguientes preguntas: ¿Cuál es exactamente el problema; qué decisión debemos tomar y por qué es significativa o importante?/¿Qué información tenemos o podríamos obtener razonablemente que pueda ser relevante para el problema en cuestión?/¿Dónde está y cómo podemos obtenerla?

3. Elabora los objetivos, alcances e hipótesis de investigación preliminar:
- Identificando los objetivos del proyecto de investigación bancaria al idear una definición en un solo enunciado que describa el requerimiento de análisis,
- Definiendo el alcance del proyecto, mediante la ampliación de la definición del objetivo del proyecto, estableciendo las acciones esperadas del investigador y analista bancario,
- Identificando el objeto/sujeto de análisis a investigar (persona/grupo delictivo/apodo/nombre) del CAE/Detección,
- Desarrollando la(s) hipótesis de investigación preliminar/es del CAE/Detección,
- Elaborando la/s línea/s de investigación bancaria, correspondientes,
- Estableciendo las fuentes de información abiertas/cerradas que podrían utilizarse en el CAE/Detección,
- Identificando los vacíos de información por el investigador y analista bancario que se atenderán a través de los requerimientos internos y externos correspondientes, y
- Elaborando el informe preliminar.

4. Presenta el plan de búsqueda:
- Indicando la fecha en que se elaboró el informe preliminar, en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; año, a cuatro dígitos,
- Estableciendo el folio consecutivo, de acuerdo a los criterios administrativos de la institución,
- Mencionando la nomenclatura establecida de acuerdo con el catálogo de riesgos bancarios de SEPROBAN,
- Dando a conocer los datos del responsable/s del CAE/Detección, que dará seguimiento al mismo,
- Mencionando el nombre y cargo de los destinatarios identificados en los requerimientos internos y externos remitidos por el investigador y analista bancario,
- Estableciendo el planteamiento del problema de investigación bancaria a partir de las preguntas establecidas en el acompañamiento de las mismas,
- Exponiendo el objetivo/s de la investigación bancaria con los enunciados que describa el requerimiento de análisis bancario, y
- Mencionando el alcance del proyecto, al ampliar la definición del objetivo del proyecto y establecer las acciones esperadas del investigador y analista bancario.

5. Gestiona la información a partir de la disponibilidad institucional:
- Ingresando las claves de acceso a las bases de datos con las que cuenta la institución de acuerdo con la normatividad bancaria vigente,
- Determinando la fuente abierta/cerrada de las diversas instituciones en el marco de la normatividad vigente, para la búsqueda de información,
- Delimitando el tipo de información a solicitar como reportes, notas, información general,
- Integrando la información del CAE/Detección a través de las bases de datos establecidas por la institución bancaria,
- Elaborando la solicitud de requerimientos internos y externos designados por la institución bancaria en concordancia con los protocolos establecidos por la institución,
- Remitiendo la/s solicitud/es de requerimientos a los destinatarios establecidos en los requerimientos internos y externos correspondientes, de acuerdo con los protocolos establecidos por la institución,
- Exponiendo a su inmediato superior el resultado del plan de búsqueda requisitado, y
- Aplicando las observaciones realizadas por el inmediato superior, y actualizando el plan de búsqueda elaborado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe preliminar elaborado:
- Contiene la fecha en que se elaboró el informe preliminar, en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; año, a cuatro dígitos,
- Contiene el folio consecutivo, de acuerdo con los criterios administrativos de la institución,
- Contiene la nomenclatura de clasificación establecida de acuerdo con el catálogo de riesgos bancarios de SEPROBAN,
- Contiene el nombre y cargo de los destinatarios establecidos por el investigador y analista bancario, en las solicitudes internas y externas correspondientes,
- Contiene los datos del responsable/s del CAE/Detección, investigador o analista bancario,
- Contiene el planteamiento del problema,
- Contiene el objeto de investigación,
- Contiene el objeto/sujeto de análisis,

- Describe los antecedentes,
- Describe la situación actual,
- Contiene descritas la/s línea/s de investigación y análisis bancario,
- Describe la/s hipótesis de investigación preliminar/es establecidas,
- Establece los vacíos de información, observados por el investigador y analista bancario que serán atendidos a través de solicitudes de información internos y externos a los destinatarios establecidos por la institución, y
- Contiene el acuse/comprobación que se remitió a los medios establecidos por la institución.

2. El plan de búsqueda elaborado:

- Describe la fecha en que se elaboró el informe preliminar, en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; el año, a cuatro dígitos,
- Contiene el folio consecutivo, de acuerdo con los criterios administrativos de la institución,
- Contiene la nomenclatura establecida de acuerdo con el catálogo de riesgos bancarios,
- Contiene el nombre y cargo del destinatario,
- Contiene los datos del responsable del CAE/Detección,
- Contiene el planteamiento del problema,
- Contiene los objetivos de la investigación bancaria,
- Contiene los alcances del proyecto,
- Contiene el objeto/sujeto de estudio,
- Contiene el planteamiento del problema,
- Describe la/s hipótesis de investigación preliminar/es establecidas, y
- Describe los requerimientos administrativos: recursos humanos/recursos financieros/recursos tecnológicos.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Métodos de investigación analítica.	Conocimiento
2. Artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV) y Artículo 349 del Capítulo XIII de la Circular Única de Bancos (CUB).	Conocimiento

GLOSARIO

1.	Caso de Atención Especial (CAE)/Detección:	Ordenamiento emitido por una autoridad competente por el cual se solicita información sobre sujetos de investigación y análisis bancario, como un asunto o unidades de estudio sobre las cuales se recopilarán datos y se realizarán los análisis correspondientes.
2.	Catálogo de Riesgos Bancarios:	Instrumento estandarizado que permita a las instituciones bancarias, definir conceptos para homologar la identificación y registro de los distintos tipos de incidentes de emergencia que ocurran en las oficinas y sucursales bancarias.
3.	Fuente de información abierta:	Entidad de origen de la información con acceso público y sin restricciones por requisitos específicos de acceso.

4.	Fuente de información cerrada:	Entidad de origen de la información que para acceder a su contenido requiere de permisos, condiciones legales o técnicas específicas. Estas fuentes de información no están disponibles para el público en general.
5.	Hipótesis preliminar:	Explicación tentativa que plantea el investigador para dar una respuesta anticipada relacionada con sujeto/s, objeto/s de análisis, se deriva de la teoría existente y debe formularse a manera de proposición; es una respuesta provisional a las preguntas de investigación.
6.	Inteligencia bancaria:	Se refiere a la información que ha sido evaluada y es capaz de ser comprendida en el sector bancario para la toma de decisiones.
7.	Informe preliminar:	Es un documento inicial que tiene como objetivo dirigir la secuencia de tareas para lograr los objetivos establecidos, se define el problema, se plantean hipótesis preliminares y se establecen los objetivos a alcanzar con el objetivo de identificar necesidades de información.
8.	Líneas de investigación y análisis bancario:	Líneas de análisis bancario: Implican la descomposición de un caso en segmentos o categorías lógicas con el fin de simplificar su estudio. Éstas permiten identificar diversas perspectivas, patrones, tendencias emergentes, y áreas específicas de enfoque para la investigación.
9.	Plan de Búsqueda:	Es un formato que documenta una estrategia claramente definida y que describe los medios, herramientas, destrezas y plazos para la obtención de la información necesaria para cumplir un proyecto de investigación y análisis bancario.
10.	Preguntas de investigación:	Son una serie de preguntas básicas para poder incentivar a la investigación. Estas preguntas no son limitativas y pueden ser las siguientes: ¿Quién?/¿Qué?/¿Cómo?/¿Cuándo?/¿Dónde?/¿Porqué?
11.	SEPROBAN:	Se refiere a las siglas de la organización de Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V.
12.	Usuario Simulado:	En materia de inteligencia bancaria, es la persona que utiliza un producto o servicio de forma habitual, beneficiándose de algún modo de dicha utilización, sin entrar a valorar la marca, el precio o las características técnicas de lo que utiliza.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E4981	Recopilar la información de la investigación bancaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe la información de los requerimientos externos:
   - Confirmando la recepción por los medios destinados por el sector bancario,
   - Clasificando la información de manera temática,
   - Registrando la información de acuerdo a la importancia y sensibilidad en las bases de datos,
   - Evaluando los datos/fuentes de información a través de una matriz de evaluación de información requisitada, y
   - Generando requerimientos de información para perfilar nuevas líneas de investigación en caso de que sea necesario.

2. Recibe la información de bases de datos institucionales del sector bancario:
   - Confirmando la recepción por los medios destinados por el sector bancario,
   - Clasificando la información de manera temática,
   - Registrando la información de acuerdo con la importancia y sensibilidad en las bases de datos,
   - Evaluando los datos/fuentes de información a través de una matriz de evaluación de información requisitada, de acuerdo con los criterios de evaluación,
   - Generando los requerimientos de información, para perfilar nuevas líneas de investigación, y
   - Explicando los criterios de evaluación asignados en la matriz de evaluación en caso de que sea necesario.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La matriz de evaluación requisitada:
   - Contiene la nomenclatura del catálogo de riesgos bancarios,
   - Indica el objeto de estudio y planteamiento del problema,
   - Contiene la hipótesis preliminar,
   - Contiene la hoja de trabajo de recolección requisitada,
   - Indica la fecha de término para las tareas de recolección,
   - Contiene los criterios de evaluación de datos: conformidad legal, relevancia, pertinencia, sensibilidad y validez, y
   - Contiene los criterios de evaluación de fuentes: conformidad legal, relevancia, confiabilidad, pertinencia y veracidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Nomenclatura de fuentes: HUMINT, OSINT, GEOINT, SIGINT, COMINT E IMINT.	Conocimiento
2. Sesgos Cognitivos: Confirmación, anclaje, autoridad, institucional.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Confiabilidad:	Se refiere a la posibilidad de suponer un cierto grado de regularidad y predictibilidad respecto de la certeza de los datos recolectados.
2. Conformidad legal:	Es el grado de cumplimiento de las leyes vigentes.
3. Evaluación de la fuente de información:	La evaluación de la fuente de información es el proceso de evaluación de la confiabilidad de la fuente de información bancaria.
4. Evaluación del dato:	La evaluación del dato es el proceso de evaluación de la validez de los datos empleados en la investigación bancaria.
5. Fuente de información:	Entidad de origen de la información. Estas se clasifican en fuentes de información abiertas y cerradas.
6. Pertinencia:	Valoración de la correspondencia de un dato con el objeto/sujeto del análisis.
7. Relevancia:	Cualidad o condición de importancia y significación de un dato.
8. Sensibilidad:	Medida de la vulnerabilidad de un dato, de acuerdo con el probable daño que podría suponer su pérdida, revelación, modificación o destrucción no autorizada.
9. Sujeto del análisis:	Asunto o materia sobre el que se lleva a cabo la investigación e inteligencia bancaria.
10. Validez:	Grado en que puede confirmarse y respaldarse la certeza de un dato.
11. Veracidad:	Grado en que un dato puede ser considerado conforme con la verdad.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E4982	Aplicar la metodología para el análisis de información bancaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Desarrolla las premisas a partir de los datos recolectados en la matriz de evaluación:
   - Formulando las premisas de investigación, sostenida por uno o varios datos válidos para justificar la inferencia,
   - Estableciendo la justificación de las premisas de investigación que respaldan la inferencia,
   - Jerarquizando las premisas de investigación con argumentos que soporten la inferencia, y
   - Clasificando las premisas de investigación, de acuerdo con la temática en la que se vinculan para construir la inferencia correspondiente.

2. Elabora las inferencias a partir de la interpretación de las premisas de investigación:
   - Elaborando las inferencias de acuerdo con el CAE/Detección para identificar el tipo de inferencia a desarrollar,
   - Redactando la inferencia de conclusión, como una respuesta a una pregunta de investigación y/o al objetivo de análisis basadas en la evidencia recolectada,
   - Mencionando la inferencia de estimación, al calcular una cantidad desconocida o parámetro de población utilizando datos muestrales,
   - Estableciendo la inferencia de hipótesis como una afirmación/suposición sobre una población/un fenómeno basado en evidencia previa, y
   - Presentando la inferencia/predicción a partir de los datos históricos para conocer su tendencia basado en patrones de hechos constitutivos de delitos.

3. Presenta el producto de análisis elevando a un grado de certeza:
   - Explicando el análisis de enlaces, resultado del procesamiento de la información a través de métodos y técnicas de análisis,
   - Presentando el análisis de eventos, en concordancia con los eventos validados identificados durante su procesamiento,
   - Destacando el análisis de flujo, mediante los eventos validados en fechas y procesos identificados durante la investigación bancaria,
   - Dando a conocer el análisis de geolocalización o georreferenciación de los eventos validados durante el proceso de investigación bancaria, y
   - Presentando el resultado del producto de investigación bancaria elevado a un grado de certeza al usuario simulado.

4. Presenta la red de vínculos del producto de análisis:
   - Identificando las personas clave de acuerdo a las premisas de investigación observadas,
   - Estableciendo la posición jerárquica en la red de vínculos,
   - Definiendo la estructura jerárquica de la red de vínculos,
   - Estableciendo la densidad de la red de vínculos,
   - Elaborando los códigos y símbolos de representación de la conectividad, de acuerdo con el CAE/Detección, y
   - Representando la conectividad a través de la red de vínculos.

5. Presenta el análisis de contexto a partir del Modelo Político, Económico, Social, Tecnológico Ecológico y Legal (PESTEL):
   - Identificando los factores políticos observados en el CAE/Detección,
   - Estableciendo los factores económicos detectados en el caso en referencia,
   - Definiendo los factores sociales observados en el caso en comento,
   - Estableciendo los factores tecnológicos detectados en el caso en referencia,
   - Mencionando los factores ecológicos identificados, y
   - Ponderando los factores legales citados por la normatividad establecida por la organización.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El producto de investigación y análisis bancario elaborado:
   - Contiene el nombre del responsable del CAE/Detección,
   - Contiene la nomenclatura establecida de acuerdo con el catálogo de riesgos bancarios,
   - Indica la fecha en que se elaboró el producto de investigación y análisis bancario, en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; el año, a cuatro dígitos,
   - Describe el asunto,
   - Contiene el antecedente,
   - Describe la situación actual,
   - Contiene el tipo de producto,
   - Describe la/s hipótesis establecidas, y
   - Describe los vacíos de información para la generación de nuevas líneas de investigación.

2. La matriz de inferencias elaborada:
   - Contiene el nombre del responsable del CAE/Detección,
   - Contiene la nomenclatura establecida de acuerdo con el catálogo de riesgos bancarios,
   - Indica la fecha en que se elaboró el producto de investigación y análisis bancario, en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; el año, a cuatro dígitos,
   - Describe el asunto,
   - Contiene las premisas elaboradas,
   - Describe las inferencias elaboradas, y
   - Contiene el dictamen del investigador y analista bancario.

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

CONOCIMIENTO	NIVEL
1. Métodos de investigación: inductivo, deductivo, analítico y sintético.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Conclusión:	Es el resultado o la respuesta a las preguntas de investigación relacionado con el/los sujeto/s, objeto/s de análisis. Se obtiene mediante el procesamiento y análisis de datos, y a menudo involucra inferencias basadas en la evidencia recolectada. Es la probable confirmación de una hipótesis/predicción/estimación.

2. Estimación:	Es el proceso de aproximación obtenido, ya sea a través de una frecuencia de eventos, conocimientos teóricos o empíricos sobre un valor desconocido. Es una forma de inferencia estadística que proporciona una aproximación o estimado del valor verdadero del parámetro.
3. Grado de certeza:	Es el resultado del procesamiento de información por medio del empleo de metodologías de investigación bancaria.
4. Hipótesis:	Es una suposición sobre una población o un fenómeno basada en las premisas de investigación. En el contexto del método científico y análisis estadístico, las hipótesis se someten a pruebas empíricas para determinar si son consistentes con los datos observados y si pueden ser aceptadas o rechazadas. Este concepto se diferencia de la hipótesis preliminar al ser la segunda una explicación preliminar del problema con base en la información previa disponible.
5. Inferencia:	Es una interpretación de la información fundamentada en un proceso de pensamiento lógico y conformada de al menos dos premisas. Existen cuatro tipos de inferencia: hipótesis, conclusión, estimación y predicción.
6. Método de investigación:	Es el desarrollo de una comprensión precisa y confiable del fenómeno analizado. El método científico abarca: observación, formulación de preguntas de investigación, hipótesis, etapa experimental, recopilación y análisis de datos, conclusiones, y difusión. Se consideran algunos de los métodos para el análisis criminal: analítico, inductivo, y deductivo.
7. PESTEL:	Es un acrónimo que hace referencia a los factores a analizar: Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales; por lo tanto, alude a un estudio de mercado únicamente de factores externos que afectan a un ente económico.
8. Predicción:	Se refiere a la proyección o estimación de valores futuros basados en patrones o tendencias observadas en premisas de investigación. Es una inferencia que tiene una probabilidad de ocurrencia dada.
9. Premisas:	Proposiciones que son la base de un argumento que respaldan o justifican una inferencia.
10. Técnica de investigación	Herramientas cuantitativas y cualitativas que los analistas criminales pueden emplear dentro del método de investigación para examinar datos, evidencias y patrones relacionados con delitos y actividades delictivas.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E4983	Presentar el resultado de la investigación bancaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone el resultado de la investigación bancaria con el apoyo correspondiente a un usuario simulado:

- Mencionando con claridad y concisión el resultado de la investigación y análisis bancario,
- Realizando la exposición, apegada a la objetividad posible del resultado de la investigación y análisis bancario,
- Estableciendo una organización lógica en los conceptos de la investigación y análisis bancario,
- Ponderando la relevancia de la investigación y análisis bancario, y
- Considerando las observaciones en el caso de que el usuario simulado haya realizado durante la exposición del caso, como serian errores gramaticales y de ortografía correspondientes.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de investigación y análisis bancario elaborado:

- Contiene la nomenclatura establecida de acuerdo con el catálogo de riesgos bancarios,
- Indica la fecha en que se elaboró el informe de investigación y análisis bancario elaborado, en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; el año, a cuatro dígitos,
- Contiene el planteamiento del problema conforme al requerimiento emitido por la autoridad competente,
- Contiene la información obtenida de las fuentes de información empleadas,
- Describe la/s hipótesis preliminar/es establecidas conforme al formato de Planificación de la Recolección,
- Contiene los métodos de investigación utilizado/s en el análisis,
- Contiene el tipo de investigación utilizado/s en el análisis,
- Contiene la/s técnica/s de investigación utilizado/s en el análisis,
- Contiene la/s premisa/s obtenida/s del análisis generado, que apoyen la identificación de la/s inferencia/s pertinente/s a desarrollar,
- Contiene la/s inferencia/s desarrollada/s, y
- Contiene el nombre completo, cargo y firma autógrafa de quien lo elaboró.

2. El apoyo visual elaborado:

- Contiene la nomenclatura establecida en un catálogo de riesgos bancarios,
- Contiene elementos de lectura/simbología,
- Contiene la/s premisa/s señalada/s en el Informe de investigación y análisis bancario,
- Contiene elemento/s gráfico/s derivado/s del producto de análisis, y
- Contiene la/s inferencia/s desarrollada/s en el Informe de análisis criminal elaborado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. El principio de la técnica de la pirámide para el pensamiento y estructuración de la comunicación.	Conocimiento
2. Conceptos de difusión de la información.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Apoyo visual:	Recurso de comunicación de representación gráfica que sirve para presentar los resultados del análisis criminal de manera concisa y efectiva. Algunas de las características del medio de apoyo visual son: síntesis, claridad, relevancia, y legibilidad.
2. Autoridad competente:	Persona que cuenta con las atribuciones para solicitar información de análisis criminal en la investigación de delitos.
3. Informe de investigación y análisis bancario:	Es un documento escrito que presenta de manera clara y organizada la información relevante de la investigación y análisis bancario con base en la normatividad vigente, en el cumplimiento del requerimiento de la autoridad competente, del formato de planificación de análisis, de planificación de recolección, y del formato de plan de búsqueda sobre un tema específico con el propósito de comunicar la información de manera objetiva y precisa.